



LINARES, enero 11 de 2022

DECRETO EXENTO N° 67 /

VISTOS:

En relación a Convenio suscrito con fecha 12 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Linares, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, Sistema Nacional de Cuidados – SNAC

Las necesidades de proveer cargos para Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, Sistema Nacional de Cuidados – SNAC, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El Decreto Alcaldicio N° 1983 de fecha 28 de junio de 2021, que fija asumo del Sr. Alcalde Titular;

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE Y ESTABLECESE, Orientaciones, bases y cronograma del proceso de selección del Concurso Público para proveer cargos según bases que se adjuntan, para Programa Red Local de Apoyos y Cuidados- Servicio Nacional de Apoyos y Cuidados.

Este concurso se realiza para proveer cargo Gestor Comunitario, con presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social.

Estas bases serán publicadas en la página web www.corporacionlinares.cl.

Anótese, comuníquese y transcribese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Alcaldía
Depto. Informática
Depto. Recursos Humanos
DIDECO
Oficina Discapacidad
Archivo Of. De Partes
MMV./EVC./CCV./frt.



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES



PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROFESIONAL GESTOR COMUNITARIO Programa Red Local De Apoyos y Cuidados

1. Etapas del proceso

- a) **Cargo:** 1 Gestor Comunitario.
- b) **Vacantes:** 1 cupo por comuna.

2. Requisitos

2.1 Presentación

El Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC) se sustenta en la conformación, articulación y funcionamiento de una Red Local con el fin de articular a los diferentes actores territoriales y proveer servicios a las personas en situación de dependencia funcional y sus cuidadores principales (diada del cuidado). El nuevo profesional tendrá como objetivo reforzar las estrategias comunitarias durante la implementación del programa. El Gestor Comunitario se integra al equipo de trabajo comunal y dependerá directamente del Encargado de la Red, no obstante, desde la intervención comunitaria, realizará acciones transversales a los tres componentes.

El quehacer de este profesional se enmarca en un enfoque comunitario, que busca relevar el saber que surge de la vida cotidiana de las personas que conforman una comunidad para complementarlo con metodologías y conocimiento técnico, para así mejorar y potenciar los resultados que busca alcanzar una intervención en función de contribuir al bienestar de las personas que habitan esa comunidad (Martínez, 2006). Trabajar desde el enfoque comunitario exige posicionar a la comunidad como un interlocutor válido, con un conocimiento práctico otorgado desde la vida cotidiana, con una historia, intereses, necesidades y particularidades fundamentales a considerar para generar procesos de cambio que sean sostenibles en el tiempo.

¹ El proceso de selección no puede superar las 3 semanas desde la fecha de la transferencia de recursos.



En los territorios donde se implementa el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados existe una diversidad de actores relevantes que componen la comunidad, entre los cuales se encuentran fundaciones, corporaciones, organizaciones sociales funcionales y territoriales, universidades y centros de formación técnica, entre otros. El Gestor Comunitario tendrá como misión, recoger y potenciar los recursos existentes en la comunidad, poniendo énfasis en el trabajo colaborativo y colectivo. Cada actor es relevante para avanzar en participación, corresponsabilidad, y en el ejercicio de los derechos de las personas con dependencia funcional (PSDF), sus cuidadores/as principales (CP) y red de apoyo, sin desconocer la desigualdad de género que caracteriza la provisión del cuidado.

2.2. Requisitos de admisibilidad para la postulación a Gestor Comunitario

- Contar con Título Profesional de Trabajador Social o de las Ciencias Sociales.
- No registrar antecedentes penales, sentencias por violencia contra la mujer o intrafamiliar (presentar certificado de antecedentes), ni inhabilidades para trabajar con menores de edad (según el sitio web del Registro Civil).

2.3. Requisitos técnicos

- Experiencia laboral comprobable de al menos un año en trabajo comunitario, intervención territorial o barrial.
- Presentar idoneidad psicológica para el cargo que postula.
- Se valorará positivamente:
 - Experiencia en programas asociados a servicios de cuidado o atención a personas en situación de dependencia o discapacidad, o en la Red Local de Apoyos y Cuidados.
 - Experiencia de trabajo en red en el ámbito municipal, comunitario, social o sanitario.
 - Capacitación o estudios de perfeccionamiento en alguno de los siguientes ámbitos: enfoque comunitario, gestión territorial o de redes, enfoque de derechos, enfoque de género, modelo de discapacidad y/o dependencia.
 - Conocimientos o experiencia en el Sistema Intersectorial de Protección Social.

2.4. Funciones

1. Realizar un levantamiento o actualización del mapa de actores territoriales (organizaciones sociales y territoriales, organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones vecinales, culturales, deportivas, voluntariados, entre otros).
2. Elaborar un diagnóstico de las necesidades a nivel comunitario, que sean posibles de abordar durante el periodo de ejecución del programa.
3. Generar un proyecto que promueva la participación ciudadana en materia de género, dependencia y/o discapacidad. Contenidos sugeridos¹:
 - a) Definición de los grupos de interés, formas de organización de la comunidad y las necesidades específicas de la comunidad (iniciativas locales, postulación a fondos concursables, participación social, educacional, cultural, deportiva, política).
 - b) Historia, elementos culturales propios de la comunidad.
 - c) Identificación de líderes y/o aliados territoriales.
 - d) Planificación de actividades pertinentes para con la comunidad, en función de las necesidades.
 - e) Supervisión y evaluación con la comunidad.



4. Fomento de la sensibilización en temáticas de dependencia, que incluya acciones socioeducativas.
5. Promoción de la participación ciudadana de las personas en situación de dependencia y sus cuidadores en espacios comunitarios.
6. En caso que se requiera, apoyar en el proceso de acceso y seguimiento de los hogares al PRLAC:
 - a) Trabajar la nómina de hogares, en conjunto con la red local.
 - b) Aplicar la evaluación de necesidades de apoyos y cuidados del programa.
 - c) Digitalizar la evaluación.
 - d) Creación del plan de cuidados del hogar.
 - e) Seguimiento a la trayectoria del hogar. Participar y colaborar con la red local en:
 - f) Reuniones técnicas de equipo y con la Red Local.
 - g) Instancias de formación técnica.
 - h) Transferencia de estrategias comunitarias al resto del equipo, que faciliten la ejecución del programa en el territorio.

2.5. Habilidades, capacidades y destrezas

- Colaboración y trabajo en equipo: capacidad para trabajar en coordinación y cooperación con otros técnicos y/o profesionales asociados al programa.
- Flexibilidad: capacidad de adaptarse a distintos desafíos y escenarios.
- Proactividad: iniciativa, capacidad de llevar adelante acciones por motivación propia.
- Liderazgo.
- Capacidad de organización y planificación.
- Habilidades interpersonales y de comunicación.
- Aptitudes de negociación.

CALENDARIO DE FECHA DE POSTULACIÓN

PUBLICACIÓN BASES	DEL 13 AL 19 DE ENERO
RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN	DEL 20 AL 26 DE ENERO
ENTREVISTAS	DEL 27 AL 31 DE ENERO

***La documentación debe ser entregada en Oficina de Discapacidad, ubicada en Calle Freire 470, Linares.**